

	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 6 Fecha de aprobación: 7/10/2021 Código: 18-01-FO-0012													
1. Bogotá DC. <u>enero de 2022</u>															
2. INFORMACIÓN															
2.1. La solicitud está incluida en el Plan de adquisiciones: Si: ☒ No: ☐															
2.2. Justificación de la necesidad: Los insumos medico quirúrgicos que se encuentran en esta solicitud son requeridos para soportar las necesidades de los servicios de las diferentes unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente ESE; permitiendo dar continuidad a la prestación de los servicios asistenciales en las diferentes unidades, por lo que se hace necesario celebrar la contratación de los insumos relacionados en el ANEXO 1 apremiantes para la atención de los pacientes de manera continua; en protección a los derechos fundamentales de la vida en conexión al derecho a la salud, para evitar la interrupción en la prestación de los servicios de la subred integrada de Servicios de Salud Suroccidente ESE. El proveedor del contrato 5445-2021 no acepta prorroga del contrato para la vigencia 2022 justificado en la no posibilidad de mantener los precios de los dispositivos médicos contratados.															
2.3. Área solicitante: <u>Cirugía vascular/esterilización</u>															
3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR															
3.1. Descripción del objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE E.S.E DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO.															
3.2. Garantías a constituir por el oferente: 1. Cumplimiento/2. Calidad del servicio /3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes/ 4. Responsabilidad civil extra contractual															
3.3. Plazo del contrato u orden:		DOS(2) MESES													
3.4. Plazo de entrega:		3(TRES) DIAS													
3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación: Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE															
3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Descripción:</td> <td>Ver ANEXO TECNICO 1 (INSUMOS A CONTRATAR)</td> </tr> <tr> <td>Presentación:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cantidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Materiales:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dimensiones:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros:</td> <td>Ver anexo N° 5-REQUISITOS TECNICOS/ANEXO No 2 INFORMACION TECNICA GENERAL (PARA DILIGENCIAMIENTO DEL PROVEEDOR)</td> </tr> </table>				Descripción:	Ver ANEXO TECNICO 1 (INSUMOS A CONTRATAR)	Presentación:		Cantidad:		Materiales:		Dimensiones:		Otros:	Ver anexo N° 5-REQUISITOS TECNICOS/ANEXO No 2 INFORMACION TECNICA GENERAL (PARA DILIGENCIAMIENTO DEL PROVEEDOR)
Descripción:	Ver ANEXO TECNICO 1 (INSUMOS A CONTRATAR)														
Presentación:															
Cantidad:															
Materiales:															
Dimensiones:															
Otros:	Ver anexo N° 5-REQUISITOS TECNICOS/ANEXO No 2 INFORMACION TECNICA GENERAL (PARA DILIGENCIAMIENTO DEL PROVEEDOR)														
3.7. Valoración de los riesgos previsibles: Ver anexo N° 3															
4. OBLIGACIONES															
1. Ver anexo N° 4 2. 3. 4.															
5. PÉRFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN															
1. Nombre:		Martín Alfonso Rodríguez López													
2. Identificación:		79.386.502													
3. Perfil		Profesional Especializado													
6. RECURSOS															
Recursos Propios:		SI ☒	NO ☐												
Vigencias Futuras:		SI ☐	NO ☒												
Convenio:		SI ☐	NO ☒												
No. Convenio:		NA													
Suscrito con:		NA													
7. <u>NORHA ALBA FONSECA</u> Profesional Universitario		8. <u>VoBo. TATIANA EUGENIA MARIN SALAZAR</u> Directora administrativa													
9. <u>VoBo. LILIANA MARCELA RODRIGUEZ MORENO</u> Subgerencia Corporativa															
10. Fecha de Recepción en la Dirección de Contratación : _____															

Nro. 024-2022
 Fecha: 25/01/22

Hora: 3:00 pm.

Nombre: Liliana Martinez

correo: ApoyoSubgerenciaprotectiva@subred

ANEXO TÉCNICO No 1

ITEM	CODIGO DINAMICA	DESCRIPCION DE DISPOSITIVO MEDICO SEGUN CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	ESPECIALIDAD	Observacion TENER PRESENTE	TENER PRESENTE: Registrar muestra física del empaque de la muestra en el formulario SI O NO	UNIDAD DE EMPAQUE REGISTRAR EL EMPAQUE DE LA MUESTRA EN FORMULARIO OTRO (DETALLADO)	REGISTRO INVIMA REGISTRAR EL REGISTRO INVIMA	VIGENCIA DEL REGISTRO INVIMA (MES Y AÑO)	MARCA REGISTRAR LA MARCA DEL ITEM OFERTADO	UNIDAD DE EMPAQUE REGISTRAR LA UNIDAD DE EMPAQUE DEL ITEM OFERTADO	VALOR VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	D0698	CAVITER FOGARY N. 30 FT EMBOLCOTOMA 40CM	LUNDA DE CATERER	3	GRUGIA VASCULAR		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
2	D0697	CAVITER FOGARY N. 30 FT EMBOLCOTOMA 80CM	LUNDA DE CATERER	1	GRUGIA VASCULAR		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
3	D0698	CAVITER FOGARY N. 40 FT EMBOLCOTOMA 40CM	LUNDA DE CATERER	3	GRUGIA VASCULAR		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
4	D0699	CAVITER FOGARY N. 40 FT EMBOLCOTOMA 80CM	LUNDA DE CATERER	2	GRUGIA VASCULAR		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
5	D0699	CAVITER FOGARY N. 50 FT EMBOLCOTOMA 80CM	LUNDA DE CATERER	1	GRUGIA VASCULAR		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
6	D0698	CONJA PARA LIMPIEZA DE CAMBANS LAPIDOSCOPICA	LUNDA DE LAMPADACION	1	ESTERILIZADO N		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
7	D0697	CONJA AUTOCALISMAN DE CONTROL QUIMICO ONTA	LUNDA DE CONJACION	49	ESTERILIZADO N		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
8	D0695	CONJA AN SULLO PARA INCIPER INSTRUMENTAL (GAMA DE COLORES)	LUNDA DE PRESENTACION	1	ESTERILIZADO N		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
9	D0687	DESINCRUSTANTE REMOVERIOR DE COXO DEMONSTRANTE	LUNDA DE DEMONSTRACION	1	ESTERILIZADO N		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
10	D06145	REEMPLAZANTE DE ALTO VUELCO CON ORTOPEDIALISMO EN SOLUCION GALON X 300 CC - 800 CC	LUNDA DE REEMPLAZANTE	14	ESTERILIZADO N	SE SOLICITARA BEGON COMPLETANDO CON INFORMACION PARA CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN SU USO. ORTOPEDIALISMO DEBE PRESENTAR EL ITEM 25	Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
11	D0697	MIT DE CEPILLOS DE LIMPIEZA DE AUTOLCAN (2 MITOS) CON CERIAS DE NYLON ANTIBACTERIANAS	LUNDA DE PRESENTACION	1	ESTERILIZADO N		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
12	D0697	PROTESIS TRANSNANIVAS A DON VASCULAR	LUNDA DE PROTESIS VASCULAR	1	GRUGIA VASCULAR		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
13	D0697	PROTESIS TRANSNANIVAS A SIN VASCULAR	LUNDA DE PROTESIS VASCULAR	1	GRUGIA VASCULAR		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
14	D0697	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA 22 MM X 11 MM LONG 40 HASTA 60 CM	LUNDA DE PROTESIS VASCULAR	1	GRUGIA VASCULAR		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
15	D0695	PROTESIS VASCULAR EN DIGNON CALIBRE 17Y 18 MM LONG 40 HASTA 80 CM BIFURCADO	LUNDA DE PROTESIS VASCULAR	1	GRUGIA VASCULAR		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
16	D0695	PROTESIS VASCULAR EN DIGNON CALIBRE 18 X 8 MM LONG 40 HASTA 60 CM BIFURCADO	LUNDA DE PROTESIS VASCULAR	1	GRUGIA VASCULAR		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
17	D0694	PROTESIS VASCULAR EN DIGNON CALIBRE 18 MM LONG 40 HASTA 60 CM BIFURCADO	LUNDA DE PROTESIS VASCULAR	1	GRUGIA VASCULAR		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
18	D0697	PROTESIS VASCULAR EN DIGNON CALIBRE 19 MM LONG 40 HASTA 60 CM BIFURCADO	LUNDA DE PROTESIS VASCULAR	1	GRUGIA VASCULAR		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
19	D0695	PROTESIS VASCULAR EN DIGNON CALIBRE 20 MM LONG 35 HASTA 30 CM RECTA	LUNDA DE PROTESIS VASCULAR	1	GRUGIA VASCULAR		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
20	D0695	PROTESIS VASCULAR EN DIGNON CALIBRE 22 MM LONG 35-30 CM RECTA	LUNDA DE PROTESIS VASCULAR	1	GRUGIA VASCULAR		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
21	D0694	PROTESIS VASCULAR EN DIGNON CALIBRE 20 MM X 10 MM LONG 40 A 60 CM	LUNDA DE PROTESIS VASCULAR	1	GRUGIA VASCULAR		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
22	D0692	PROTESIS VASCULAR EN P.F.E CALIBRE 8 MM LONG 10 CM RECTA	LUNDA DE PROTESIS VASCULAR	1	GRUGIA VASCULAR		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
23	D0698	PUNT DE CAROTIDA PRUTINAMMA 9 PH X 15 CM	LUNDA DE PUNT DE CAROTIDA	1	GRUGIA VASCULAR		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
24	D0694	PUNT DE CAROTIDA PRUTINAMMA 31 CM X 9 PH	LUNDA DE PUNT DE CAROTIDA	1	GRUGIA VASCULAR		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
25	D06112	TRA BIRACORDA PARA CONTROL DE CONCENTRACION DE GLUTAMALDINGHO Y/O ORTOPEDIALISMO	LUNDA DE TRA BIRACORDA	87	ESTERILIZADO N	SE SOLICITARA BEGON COMPLETANDO CON INFORMACION PARA CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN SU USO. ORTOPEDIALISMO EN SOLUCION GALON X 300 CC - 800 CC DEBE PRESENTAR EL ITEM 25	Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							
26	D061199	VALVULOTOMO EXPANDIBLE 1.5 MM	LUNDA DE VALVULOTOMO	1	GRUGIA VASCULAR		Se solicitará muestra física por requerimiento del emisor.							

Anexo N° 2

INFORMACION TECNICA GENERAL	
<i>Esta información debe ir acompañada de la ficha técnica del fabricante en idioma español y la Resolución del Registro Sanitario</i>	
CRITERIO	OBSERVACION
No Ítem (Debe corresponder al número asignado en la matriz de la negociación)	
Nombre Técnico del Producto: (Debe corresponder al número asignado en la matriz de la negociación)	
No Registro Sanitario:	
Vigencia del Registro Sanitario:	
Presentación comercial:	
indicar la REFERENCIA OFERTADA (que corresponda a la descripción del ítem ofertado y amparada en el registro sanitario referido)	
Características del Producto: (Describir presentación comercial a entregar, definir si el producto es un kit-set y/o unidad)	
Información adicional que desee aportar:	
FOTOGRAFIA No 1 : DEBE CORRESPONDER AL PRODUCTO A OFERTAR Y EN CASO QUE APLIQUE A LA MUESTRA ENTREGADA	
FOTOGRAFIA No 2 : ETIQUETAS DE ENVASE(S) Y/O EMPAQUE(S) CON LEYENDAS LEGIBLES DEBE CORRESPONDER AL PRODUCTO A OFERTAR Y EN CASO QUE APLIQUE A LA MUESTRA ENTREGADA	

Anexo N° 3

Adquisición de insumos y dispositivos médico quirúrgico para las diferentes Unidades Prestadoras de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.

TIPO DE RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
	(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS ECONOMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo	3	3
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	1	1
RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	3	3
RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos	3	3

recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.		
RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	3	3
RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	2	2
RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	4	4
RIESGOS TECNOLOGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	2	2
RIESGO ANTICORRUPCIÓN: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento y/o favorecimiento al colaborador o de un tercero	2	2

Anexo N° 4

a: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a cumplir las siguientes obligaciones: 1. Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar la eficiente ejecución del presente contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoría de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se utiliza el dispositivo o insumos, será motivo de investigación por parte de la Subred, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso. 2. Realizar la entrega de los Dispositivos médico quirúrgicos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el Supervisor del presente contrato. 3. Cumplir con el suministro oportuno y completo de los Dispositivos médico quirúrgicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas. 4. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los Dispositivos médico quirúrgicos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad. 5. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, de los Dispositivos médico quirúrgicos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica. 6. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del presente contrato. 7. Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso. 8. Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a través del personal idóneo que este designe. 10. Entregar los productos contratados, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la entrega del cuadro de distribución previa legalización del contrato, y en todas las distribuciones ordenadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. 11. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos médico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del presente contrato. 12. Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante. 13. Entregar documento que permita establecer el cumplimiento de la recepción técnica que incluya, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, lote, fecha de vencimiento y número del Registro Sanitario. 14. Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del contrato. 15. Atender con un tiempo máximo de veinte cuatro (24) horas, las solicitudes eventuales o imprevistos que lo requiera. 16. Suministrar las fichas técnicas y los Registros Sanitarios de los dispositivos médico quirúrgicos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. (No se aceptarán ofertas de dispositivos e insumos médico quirúrgicos que no posean registro sanitario o que tengan registro vencido.) 17. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los Dispositivos médico quirúrgicos solicitados, según la normatividad vigente y que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos solicitados por el supervisor del presente contrato. 18. Cambiar los dispositivos médico quirúrgicos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., requieran de acuerdo a sus necesidades. Para lo anterior, se dará aviso con una antelación de mínimo tres (03) meses. 19. Entregar durante la ejecución del presente contrato los dispositivos médico quirúrgicos que fueron contratados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del contrato, para el cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados. 20. Informar al

supervisor del presente contrato, sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato. 21. Presentar un listado de la(s) bodega(s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos médico quirúrgicos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., este listado contendrá: Dirección, teléfono, persona de contacto y vehículos de distribución. 22. Presentar carta del representante legal en la cual se compromete a recibir y cambiar de forma inmediata los Dispositivos médico quirúrgicos que de forma eventual o esporádica sean recibidos por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, con una fecha de vencimiento inferior a la requerida en los términos o condiciones, que presenten defectos en su empaque primario y secundario. 23. Exonerar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el proponente en el desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. 24. La adquisición de dispositivos médico quirúrgicos a que se refiere este contrato, será realizada por el contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vínculo ni relación laboral alguna entre las partes. 25. En caso de requerimientos o demandas que por algún tipo de afectación a la vida o a la salud de los pacientes o personal de salud, el contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un Dispositivo médico quirúrgico entregado a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. 26. El contratista establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del presente contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes. 27. Si durante la ejecución del contrato la Secretaría Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación para distribuir el insumo, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial. 28. Mantener los precios durante la ejecución del presente contrato. 29. Presentar la carta de comercialización vigente. 30. El contratista se obliga para con Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a entregar los insumos contratados en las bodegas establecidas, según sea el caso y según se haya solicitado, de acuerdo con el cronograma de entregas o las solicitudes de entrega. 31. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los Dispositivos médico quirúrgicos evaluados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a costo del contratista. 32. Se inspeccionará la entrega de acuerdo con el protocolo de recepción técnica establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. 33. Las entregas deberán realizarse de acuerdo al cronograma de entrega establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. 34. El contratista deberá adjuntar por cada entrega la siguiente documentación: A) Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo con las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato. B) La factura debe venir en original y copia y contener: fecha con mes hábil de recepción, número de documento, razón social, NIT, número y vigencia del contrato descripción del producto (lote, fecha de vencimiento y número de registro sanitario si aplica), valor unitario, valor total e impuesto para documentos que lo requieran la información de lote, fecha de vencimiento y registro sanitario se puede aceptar en documento anexo. C) La facturación de los productos debe ser por unidad de medida, no por unidad de empaque. D) INVIMA vigente, si el INVIMA se encuentra en renovación se solicita carta aclaratoria. E) Carta de compromiso de cambio en caso de que no cumpla con fechas pactadas. F) Las notas crédito se deben remitir inmediatamente por correo electrónico en caso de cualquier devolución o error de factura. G) certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales. H) El contratista deberá conciliar la ejecución mensualmente con el supervisor del presente contrato. 35. Garantizar la calidad y la disponibilidad de los dispositivos médico quirúrgicos y aquellos que la modifiquen en el desarrollo

del presente contrato, incluidos aquellos que requieren algún tratamiento especial o son dispositivos médico quirúrgicos y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a registro sanitario del INVIMA y las modificaciones que se presenten serán informadas a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., quien aceptará ampliación o modificación de los listados de dispositivos e insumos médico quirúrgicos si esta situación llega a darse durante la ejecución del presente contrato. 36. El contratista realizará directamente la entrega de los dispositivos médico quirúrgicos a los diferentes puntos de atención de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del presente contrato. 37. Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar condiciones de las mismas, capacidad de almacenamiento y la eficiente ejecución del contrato. El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se le utilice el dispositivo, será motivo de investigación por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso. 38. Garantizar que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas y/o alianza comercial, para atender las solicitudes de pedidos, la conservación de los Dispositivos médico quirúrgicos y adicionalmente que cuenta con la capacidad de almacenamiento y de respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del presente contrato. 39. Atender con un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, las solicitudes eventuales o imprevistas que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., requiera. 40. Los Dispositivos médico quirúrgicos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el presente contrato. 41. Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del presente contrato. 42. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los dispositivos médico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del presente contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad. 43. Presentar carta firmada por representante legal en la cual certifique el sostenimiento de precios ofertados durante la duración y/o modificación del contrato una vez adjudicados los productos. 44. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos médico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del presente contrato, dentro de las Unidades de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. 45. Los elementos deberán ser de buena calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso. 46. Facturar los Dispositivos médico quirúrgicos suministrados, anexando el documento de entrega a la respectiva farmacia y/o almacén el cual deberá tener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia y/o almacén, cantidad y descripción de cada ítem con registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal sean entregados con menos del setenta y cinco por ciento (75%) de vida útil de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos en el momento de la entrega se debe anexar carta de compromiso de cambio. 47. La respectiva factura o cuenta de cobro deberá ser radicada en el almacén de la Unidad que indique el supervisor del presente contrato o conforme al procedimiento interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., la cual se acordará con el supervisor del presente contrato. 48. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. por las dinámicas propias de su labor podrá incluir o excluir, aumentar o disminuir

dispositivos médico quirúrgicos, con las mismas características y especificaciones similares o diferentes que no se encuentren en el listado, para ello se realizará el requerimiento por escrito al contratista, quien remitirá cotización para aprobación y posterior certificación (debidamente justificada en su aspecto técnico y en el valor aprobado, así mismo, deberá anexar la especificación técnica y las características propias del elemento o servicio requerido) por parte del supervisor del presente contrato, quien informará los trámites a seguir, así como el lugar, fecha y hora de entrega. Mantener un inventario suficiente de productos contratados para prestar un servicio ágil y oportuno. 49. El contratista durante la ejecución del contrato, tendrá en cuenta las normas relativas a la Política Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. 50. La cotización presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. 51. Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación. 52. Todas las demás relacionadas con el objeto del presente contrato. ADEMÁS DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN LA GUÍA VERDE DE CONTRATACIÓN, ADOPTADA POR LA SUBRED, ESTOS SON: 1) Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE. 2) Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede. 3). Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas. OBLIGACIONES GENERALES: 1) Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso. 2) Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento. 3) El contratista deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional. 4) Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo. 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse. 6) Cumplir con diligencia lo pactado en el presente contrato. 7) El contratista será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Así mismo participara en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma. 8) Todas las demás relacionadas con el objeto del contrato

ANEXO 5: CRITERIOS TECNICOS

No	CRITERIO TECNICO	DOCUMENTO A PRESENTAR
1.	Anexo 1 matriz de la oferta	matriz de la oferta diligenciada en su totalidad
2.	Requisitos Legales Para La Comercialización y distribución de dispositivos médicos	*DISTRIBUIDORES: Concepto Técnico Higiénico-Sanitario. Aplica para los mayoristas y minoristas que no importen dispositivos médicos, se deberá adjuntar Acta del concepto técnico Higiénico-sanitario favorable y/o favorable con requerimientos de la última visita que realizó la Secretaría seccional de Salud al distribuidor, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para su funcionamiento.
		*IMPORTADORES: <u>Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA) VIGENTE</u> , para los establecimientos importadores que almacenen y/o acondicionen dispositivos médicos para uso humano.
		FABRICANTES: <u>Certificado de condiciones sanitarias Dispositivos médicos expedida por el INVIMA</u> favorable donde se autorice la fabricación y actividades relacionadas a los dispositivos autorizados en el mismo.
3.	Condición de fabricante, importador y/o Distribuidor	Carta que indique condición de Fabricante, importador y/o Distribuidor. Para el Distribuidor carta de autorización de distribución por parte del fabricante y/o importador de los productos ofertados.
4.	Cambio por vencimiento y/o Vida Útil de Productos	Carta de compromiso bajo la gravedad de juramento de suministrar los productos con vida útil mayor al 75% y si es inferior debe cambiar el 100% de los productos no consumidos.
5.	Dispositivos Médicos que requieran apoyo tecnológico (elementos en comodato)	Carta en la que se compromete a entregar en comodato y por el tiempo que dure la vigencia, los equipos necesarios para el uso de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos y/o insumos adjudicados. Registros sanitarios del apoyo tecnológico.
6.	Registros Sanitarios	Archivo escaneado de la copia nítida y legible del registro sanitario vigente de cada producto ofertado, incluyendo las resoluciones aclaratorias pertinentes. <u>Cada archivo PDF debe contener un solo registro sanitario el cual deberá ir numerado con el ítem asignado en la matriz de la oferta (ANEXO 1).</u>
7.	Información Técnica	Diligenciamiento del ANEXO 2 (Información técnica General) por cada producto ofertado.
8.	Ficha Técnica	Copia nítida y legible de la ficha técnica de cada producto ofertado. <u>Cada archivo PDF debe contener una sola ficha técnica la cual deberá ir numerado con el ítem asignado en la matriz de la oferta (ANEXO 1).</u>

